

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

VIVERO

Edicto

Don Pedro Fernández Doce, Ayudante Militar de Marina de Vivero.

Hace saber: Que habiendo sido extraviados los siguientes documentos: De don Santos Vicente Martínez Quelle, Patrón de primera litoral, Motorista Naval de los tres grupos y Radiotelefonista Naval restringido; de don Manuel García Valle, Mecánico Naval de segunda clase, y de don Héctor José Prieto Rego, Motorista Naval tres grupos.

Quedan nulos y sin efecto dichos documentos.

Dios guarde a usted muchos años.

Vivero, 1 de agosto de 1990.-El CC. Ayudante Militar de Marina, Pedro Fernández Doce.-2.177-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos de 100.000 y 100.000 pesetas, expedidos por esta sucursal en 30 de diciembre de 1976, con números 7.010 y 7.011 de entrada y 8.565 y 8.566 de Registro, de la propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para garantizar a «Ceosa, Sociedad Anónima», cuya finalidad: Adjudicación del concurso de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 6 de diciembre de 1976 para la descarga de cargamento de carnes congeladas que lleguen a este puerto de Barcelona, ante Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de julio de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-2.217-D.

ZARAGOZA

Dependencias de Recaudación de la Caja de Depósitos

Extraviados los resguardos de los depósitos en metálico números 79.283 de 190.635 pesetas y número 81.484 de 150.888 pesetas, constituidos en

esta sucursal el 20 de diciembre de 1977, el primero, y el 14 de septiembre de 1978, el segundo, por don Severiano Lozano Santanatalia. A disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza. Se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 13 de agosto de 1990.-El Delegado de Hacienda, Rafael Pueyo Lorente.-2.227-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto clave: T-1-V-2590, autovía de Levante, "duplicación de calzada CN-340, de Cádiz a Barcelona, punto kilométrico 851,0 al punto kilométrico 868,5 y del punto kilométrico 873,5 al 890,7, tramo Xativa-Silla". Red de interés general, programa-autovía, Plan General de Carreteras, provincia de Valencia»

Con fecha 20 de julio de 1990 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Con fecha 20 de julio de 1990 la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Rotlla i Corbera, Xativa, Llosa de Ranes, Alcántara, Benigida, Villanueva de Castellón, Gavarda, Alberique, Masalaves, Benimodo, Guadasuar, L'Alcudia, Carlet, Alginet, Benifayo, Picassent y Silla, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días y a las horas que figuran en la relación adjunta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas

al objeto de trasladarse al propio terreno, caso de ser necesario. Deberán aportar los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de contribución. Los comparecientes podrán ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el inicio del levantamiento de las actas y, durante el mismo, en el Ayuntamiento correspondiente.

Valencia, 30 de agosto de 1990.-El Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.-10.366-E.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Rotlla i Corbera:

Día: 4 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1 a 13.

Ayuntamiento de Xativa:

Día: 4 de octubre. Hora: 12 a 13. Fincas números: 101 a 120. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 121 a 141.

Ayuntamiento de Llosa de Ranes:

Día: 5 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 201 a 210. Hora: 10 a 11. Fincas números: 211 a 222. Hora: 11 a 12. Fincas números: 223 a 234.

Ayuntamiento de Alcántara:

Día: 5 de octubre. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 301 a 306.

Ayuntamiento de Benigida:

Día: 5 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 401 a 416. Hora: 10 a 11. Fincas números: 417 a 432. Hora: 12 a 13. Fincas números: 433 a 450. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 451 a 471.

Ayuntamiento de Villanueva de Castellón:

Día: 10 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 501 a 512. Hora: 10 a 11. Fincas números: 513 a 525. Hora: 12 a 13. Fincas números: 526 a 541.

Ayuntamiento de Gavarda:

Día: 11 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 601 a 612. Hora: 10 a 11. Fincas números: 613 a 628.

Ayuntamiento de Alberique:

Día: 11 de octubre. Hora: 12 a 13. Fincas números: 701 a 715. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 716 a 730.

Día: 15 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 731 a 746. Hora: 10 a 11. Fincas números: 747 a 761. Hora: 11 a 12. Fincas números: 762 a 777. Hora: 12 a 13. Fincas números: 778 a 793.

Hora: 13 a 14. Fincas números: 794 a 808. Día: 16 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 809 a 824. Hora: 10 a 11. Fincas números: 825 a 840. Hora: 12 a 13. Fincas números: 841 a 855. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 856 a 870.

Día: 17 de octubre. Hora: 9 a 11. Fincas números: 871 a 890. Hora: 12,30 a 13,30. Fincas números: 891 a 899 y 1.900 a 1.902.

Ayuntamiento de Masalaves:

Día: 18 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 901 a 920. Hora: 10 a 11. Fincas números: 921 a 940. Hora: 11 a 12. Fincas números: 941 a 960. Hora: 12 a 13. Fincas números: 961 a 980. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 981 a 1.000.

Ayuntamiento de Benimodo:

Día: 19 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.001 a 1.013.

Ayuntamiento de Guadañar:

Día: 19 de octubre. Hora: 11 a 12,30. Fincas números: 1.201 a 1.215.

Ayuntamiento de L'Alcúdia:

Día: 22 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.101 a 1.115. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.116 a 1.130. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.131 a 1.145. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.146 a 1.160. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.161 a 1.181.

Ayuntamiento de Carlet:

Día: 23 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.301 a 1.311. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.312 a 1.321. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.322 a 1.331. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.332 a 1.341. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.342 a 1.350. Día: 24 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.351 a 1.360. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.361 a 1.370. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.371 a 1.380. Hora: 12 a 14. Fincas números: 1.381 a 1.394.

Ayuntamiento de Alginet:

Día: 25 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.401 a 1.412. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.413 a 1.423. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.424 a 1.434. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.435 a 1.445. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.446 a 1.460. Día: 26 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.461 a 1.476. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.476 a 1.490. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.491 a 1.509. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.506 a 1.520. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.521 a 1.535. Día: 29 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.536 a 1.546. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.547 a 1.557. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.558 a 1.567. Hora: 12 a 14. Fincas números: 1.568 a 1.577.

Ayuntamiento de Benifayó:

Día: 30 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.601 a 1.614. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.615 a 1.627. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.628 a 1.640. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.641 a 1.653. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.654 a 1.666. Día: 31 de octubre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.667 a 1.679. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.680 a 1.692. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.692 a 1.699. Hora: 12 a 13. Fincas números: 2.601 a 2.612. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 2.613 a 2.626.

Ayuntamiento de Picassent:

Día: 5 de noviembre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.701 a 1.715. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.716 a 1.729. Hora: 11 a 12. Fincas números: 1.730 a 1.743. Hora: 12 a 13. Fincas números: 1.744 a 1.757. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 1.758 a 1.771. Día: 6 de noviembre. Hora: 9 a 10. Fincas números: 1.772 a 1.785. Hora: 10 a 11. Fincas números: 1.786 a 1.799. Hora: 11 a 12. Fincas números: 2.701 a 2.714. Hora: 12 a 13. Fincas números: 2.715 a 2.727. Hora: 13 a 14,30. Fincas números: 2.728 a 2.737.

Ayuntamiento de Silla:

Día: 7 de noviembre. Hora: 10 a 12. Fincas números: 1.801 a 1.812.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se dispone la publicación de los anexos VI y IX del pacto extraestatutario para la revisión de las tablas salariales y salario mínimo intertextil del sector de la confección para el año 1990

En el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de julio del año en curso, fue publicado el pacto extraestatutario para la revisión de las tablas salariales y salario mínimo intertextil del sector de la confección para el año 1990.

Por omisión de las partes firmantes, representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT) y el Consejo Intertextil Español, no fueron remitidos con la documentación referente al mencionado pacto los anexos VI y IX del mismo.

Aportados los citados anexos por los firmantes, a petición de este Centro directivo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio,

Esta Dirección General resuelve acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los anexos VI y IX del pacto extraestatutario para la revisión de las tablas salariales y salario mínimo intertextil del sector de la confección para el año 1990, a efectos de conocimiento a los interesados desconocidos y de domicilio ignorado.

Madrid, 9 de agosto de 1990.—El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.—10.354-E.

ANEXO VI

RAMO DEL AGUA

Tabla salarial para 1990, aplicación aumento del 8,2 por 100 sobre la tabla 31 de diciembre de 1989

Coficiente	Salario día	Semana	Mes
1,00	2.243	15.701	
1,10	2.539	16.513	
1,15	2.415	16.905	73.456
1,20	2.478	17.346	75.373
1,25	2.535	17.745	
1,30	2.600	18.200	79.083
1,35	2.650	18.550	
1,40	2.708	18.956	82.368
1,45	2.769	19.383	
1,50	2.825	19.775	
1,55	2.882	20.174	
1,60	2.943	20.601	
1,65	3.001	21.007	
1,70	3.061	21.427	
1,75	3.120	21.840	94.900
1,80	3.171	22.197	
1,90	3.291	23.037	
1,95	3.354	23.478	
2,00	3.412	23.884	
2,05	3.466	24.262	105.424
2,20	3.644	25.508	110.838
2,25	3.706	25.942	112.724
2,35	3.815	26.706	118.040
2,70	4.231	29.617	128.693
2,75	4.288	30.016	130.427
2,80	4.345	30.415	132.160
3,00	4.581	32.067	139.339
3,20	4.812	33.684	146.365

ANEXO IX

CONFECCION

Tablas salariales del Convenio de 1990

Retribución diaria

Coficiente	Salario 31-12-1989	Incremento salarial (8,2 por 100)	Total
1,00	1.545	126,69	1.671,69
1,05	1.594	130,70	1.724,70
1,10	1.640	134,48	1.774,48
1,15	1.689	138,49	1.827,49
1,20	1.737	142,43	1.879,43
1,25	1.784	146,28	1.930,28
1,30	1.832	150,22	1.982,22

Afectadas por SMI

1,35	1.881	154,24	2.035,24
1,40	1.929	158,17	2.087,17
1,45	1.976	162,03	2.138,03
1,50	2.024	169,96	2.189,96
1,55	2.071	169,82	2.240,82
1,60	2.118	173,67	2.291,67
1,65	2.165	177,53	2.342,53
1,70	2.214	181,54	2.395,54
1,75	2.262	185,48	2.447,48
1,80	2.311	189,50	2.500,50
1,85	2.359	193,43	2.552,43
1,90	2.408	197,45	2.605,45
1,95	2.455	201,31	2.656,31
2,00	2.503	205,24	2.708,24
2,05	2.551	209,18	2.760,18
2,10	2.598	213,03	2.811,03
2,15	2.647	217,05	2.864,05
2,20	2.694	220,90	2.914,90
2,25	2.743	224,92	2.967,92
2,30	2.790	228,78	3.018,78
2,35	2.837	232,63	3.069,63
2,40	2.884	236,48	3.120,48
2,45	2.934	240,58	3.174,58
2,50	2.982	244,52	3.226,52
2,55	3.031	248,54	3.279,54
2,60	3.079	252,47	3.331,47
2,65	3.127	256,41	3.383,41
2,70	3.175	260,35	3.435,35
2,75	3.222	264,20	3.486,20
2,80	3.270	268,14	3.538,14
2,85	3.318	272,07	3.590,07
2,90	3.366	276,01	3.642,01
2,95	3.414	279,94	3.693,94
3,00	3.462	283,88	3.745,88
3,05	3.509	287,73	3.796,73
3,10	3.559	291,83	3.850,83
3,15	3.606	295,69	3.901,69
3,20	3.655	299,71	3.954,71

Salario mínimo intertextil 1.840 153,00 1.993,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Bonos Instituto Nacional de Industria, octubre 1990

El Instituto Nacional de Industria (INI), en cumplimiento del acuerdo de su Comité de Gerencia, de fecha 20 de febrero de 1990, va a proceder a una emisión de bonos simples por un importe de hasta 7.500.000.000 de pesetas para responder a la opción inherente a la emisión «Bonos Instituto Nacional de Industria, abril 1990», quedando, por tanto, reservada

a los tenedores de títulos correspondientes a la emisión de bonos INI, abril 1990.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido las correspondientes inscripciones en los registros oficiales de la citada Comisión.

En virtud de todo lo anterior, se hace pública la puesta en circulación de la mencionada emisión de bonos opcionales, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Emisión: Bonos Instituto Nacional de Industria, octubre 1990.

Suscriptores: Los tenedores, en el momento del ejercicio de la opción, de bonos INI, abril 1990.

Clase: Bonos simples, al portador.

Nominal de la emisión: Hasta un máximo de 7.500 millones de pesetas, en función del ejercicio de la opción.

Nominal de cada título: 25.000 pesetas.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 13,40 por 100 anual.

Pago de intereses: Por anualidades vencidas, a contar desde la fecha de la emisión.

Fechas de pago de intereses: 11 de octubre de cada año.

Duración: Tres años.

Amortización: Al 100 por 100, en el tercer aniversario de la fecha de emisión, es decir, el 11 de octubre de 1993.

TAE: 13,40 por 100.

Negociación en Bolsa: Admisibles de oficio a negociación en Bolsa. Se tramitará su admisión en la Bolsa de Madrid.

Régimen fiscal: Retención del 25 por 100 (o del tipo vigente en cada momento) sobre los intereses.

Período de opción: Del 17 de septiembre al 4 de octubre de 1990.

Fecha de emisión: 11 de octubre de 1990.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y Entidades colocadoras de la emisión de bonos INI, abril 1990 (bonos principales).

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.—5.687-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina
Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores
Náuticas

SERVICIO DE PERSONAL MARÍTIMO

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED, Motor, de 2.ª clase, expedida en esta Dirección General el 24 de julio de 1989, número 116.545, a nombre de don David Alonso Echeverría, se declara nula y sin valor.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.—5.583-C.

★

Se hace saber que instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marí-

tima de Oficial de Máquinas de 2.ª clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 10 de noviembre de 1987, número 444007676/16.813, a nombre de don Celso B. Lago Calderón, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe de Sección, Miguel Angel Samaniego Picatoste.—5.584-C.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña Carmen Camats Franco el día 7 de enero de 1987, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 21 de junio de 1990.—El Secretario, Francisco J. Romero Fernández.—1.886-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas y de ocupación, respectivamente, de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector industrial de Sant Ermengol, de Abrera

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, con fecha 3 de septiembre de 1990, ha adoptado la resolución siguiente:

1. Señalar el día 25 de septiembre de 1990, a las once horas y en el Ayuntamiento de Abrera, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector industrial de Sant Ermengol, de Abrera, y el día 10 de octubre de 1990, a las once horas y en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

2. Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad), y pueden hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 3 de septiembre de 1990.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—5.713-C.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector industrial «Sant Ermengol», en el término municipal de Abrera

Finca número 1. Titular: Don Josep Maria Vilacera i Mir. Domicilio: Vía Layetana, 30, 3.º, E. Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 27.860 metros cuadrados.

Finca número 2. Titular: Don Pascual Pons i Fabra. Domicilio: Carretera de Cornellà, 42, Esplugues de Llobregat (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 8.185 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente H.-5.957 R.L. promovido a petición de «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, passeig de Gràcia, número 18, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: H.-5.957 R. L.

Nueva red de interconexión en el término municipal de Alós de Balaguer, con línea aérea de transporte a 110 KV. Con origen en el parque de transformación de la central hidroeléctrica de «Alós» y final en el apoyo número 1 existente de la línea de transporte de la C. H. «Camarasa», de 0,060 kilómetros de longitud, un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Segundo.—Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 29 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—2.168-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expediente número 3.547-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T. «Corcores-Liñares» (Avión), aérea, a 20 KV, de 2.432 metros de longitud, con origen en el apoyo que sirve de derivación al L.C.T. existente en caseta en Liñares (Avión).

Línea de M.T. al C.T. «Cernadas», aérea, a 20 KV, de 1.519 metros de longitud, derivada desde la L.M.T. «Corcores-Aviación», y finalizará en el C.T. de 50 KVA existente en Cernadas (Avión).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 27 de agosto de 1990.-P. S. L., el Secretario provincial. Jorge Gil Carnicer.-3.211-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que, por Resolución de fecha 4 de mayo de 1990, ha sido otorgado la siguiente concesión derivada explotación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.310, «Barranco de las Vacas», caliza, 12, Yátova.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Valencia, 2 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.989-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de la expropiación de la Unidad de Actuación número 40, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Cuervos, Carrera de Capuchinos y Hurtado, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación

expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 40 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Cuervos, calle Carrera de Capuchinos y calle Hurtado, para construcción de viviendas.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 14 de febrero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.-1.532-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de la expropiación de la Unidad de Actuación número 38, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Victoria, Pedro Molina y Huerto del Conde, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 38 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Victoria, calle Pedro Molina y calle Huerto del Conde, para construcción de viviendas.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular,

durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 21 de febrero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.-1.788-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 15-A, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada en la calle Cruz Verde, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido cumplimentado dicho requisito, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 15-A del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Cruz Verde, para construcción de viviendas».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.-2.483-A.